

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

41

N° INF. TECNICO

42

TRAMITADA

24/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.3382012224-01-2011 - 3929-2010-03063494

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/02/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **41** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CBZV30**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **42** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES PEÑA** la cantidad de **0,02** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Miguel Muñoz Cortes
MIGUEL MUÑOZ CORTES
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGION

Hugo Hernández Peñaloza
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
42	3183	24/02/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3382012224-01-2011 - 3929-2010-03063494

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 5400254-8 N°: 919

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 312463

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: CURIMON EMAIL@ transportespenad@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL MARCA FIAT

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 20 PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ AV. ARGENTINA Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, CONTROL FRONTERIZO DE CHACALLUTA

TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 24/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.50	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.60	Carga ▶ 8.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CBZV30 SemiRemolque ▶ JG9265 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.200	17.300	23.500				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2012

FECHA HASTA ▶ 25/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MIGUEL MUÑOZ CORTÉS
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGION

Firma jefe Depto. Pesaje